

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41146 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que e el procedimiento concursal numero 503/11 referente a la entidad Gravas Pérez, Sociedad Anónima, con CIF B-26062927, con domicilio social en carretera de Lerma a la estación de San Asensio, km. 134, por Auto de fecha 12 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2ª de la Ley concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursal, manteniendo el cese en su función sus administradores, que son sustituidas por la administración concursal.
4. En le plazo de 10 días computados desde la notificación del Auto antedicho, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080190-1